

Lunes, 29 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial 1ª Albañil, laboral fijo, en turno libre (sistema oposición).

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, con fecha 25 de julio de 2024, ha dictado Resolución por la que se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la retribución correspondiente a la plaza vacante objeto de convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de la plaza vacante anteriormente referenciada.

Denominación de la plaza:	Oficial 1ª Albañil.
Régimen:	Laboral fijo.
Unidad/Área/Escala/Subescala:	Área de Vivienda y Urbanismo.
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional:	C2.
Nº de R.P.T.:	63.
Nº de vacantes:	1.
Sistema selectivo:	Oposición.

TERCERO. Convocar las pruebas, comunicándolo a los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal, a los efectos de que designen 2 miembros, vocales titulares y suplentes, para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en su caso, y en



Lunes, 29 de julio de 2024

el Tablón de Anuncios.

QUINTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

SEXTO. Vista la comunicación de los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal, designar los/as miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

SÉPTIMO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y publicar la relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, otorgando a aspirantes excluidos/as un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Miajadas, 25 de julio de 2024

Antonio Cruz Morgado
SECRETARIO



Lunes, 29 de julio de 2024



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 – Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.es/>

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, DE 1 PLAZA DE OFICIAL 1ª DE ALBAÑILERÍA, PERSONAL LABORAL FIJO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión de 1 plaza de Oficial 1ª de Albañilería del Ayuntamiento de Miajadas, personal laboral fijo, con nº63 de expediente de la R.P.T. vigente, a jornada completa. Plaza vacante, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2021 (DOE nº 165, de 26 de agosto de 2021, objeto de corrección de errores mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 09/07/2024, DOE nº 137, de 16 de julio de 2024).

Las características de la plaza estructural vacante es:

Denominación de la plaza	Oficial 1ª Albañil
Régimen	Laboral fijo
Unidad/Área/Escala/Subescala	Área de vivienda y urbanismo
Grupo/subgrupo/Categoría Profesional	C2
Nº de R.P.T.	63
Nº de vacantes	1
Sistema selectivo	Oposición

Segunda.- Retribuciones del puesto de trabajo.

Las retribuciones del puesto de trabajo serán de:

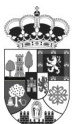
19.888,39 € brutos anuales.

Tercera.- Características y funciones del puesto de trabajo.

Serán funciones del Oficial 1ª de Albañilería las siguientes:

- Realizar tareas de mantenimiento de las instalaciones y equipamientos municipales y de la vía pública.
- Controlar el correcto estado de las instalaciones y equipamientos de los centros o espacios donde se desarrolla su actividad y velar por su buen uso.
- Emplear herramientas manuales y mecánicas que requiere el desarrollo manual de los trabajos encomendados, así como de su estado de conservación.
- Realizar tareas de mantenimiento de maquinaria, vehículos y herramientas.
- Velar por la seguridad y salud en su puesto de trabajo, utilizando adecuadamente la maquinaria y herramientas relacionadas con su actividad, así como los medios y equipos de protección puestos a su disposición, así como los medios y equipos de protección puestos a su disposición, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- Realizar cuantas funciones se requieran y estén relacionadas con el desempeño de su puesto de trabajo, de acuerdo con la normativa, reglamentos u ordenanzas, y prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen con el objetivo de responder a los intereses generales de su comunidad local.

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	24-07-2024 10:05:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): D8436F781AD0E74DAF7D2562B06ECF61				
Comprobación CSV: https://mijadas.edministracion.es/home/validador/D8436F781AD0E74DAF7D2562B06ECF61				
Fecha de sellado electrónico:	24-07-2024 10:05:23	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia:	25-07-2024 12:02:52



Lunes, 29 de julio de 2024



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfn.: 927 347 000 – Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.es/>

- Formarse a en aquellas materias relacionadas con sus competencias y nuevas tecnologías de la información y comunicación para desempeñar su puesto de trabajo con mayor eficacia.
- Cumplir con la normativa de salud e higiene laboral y prevención de riesgos.

Cuarta.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes al puesto de trabajo, deberán reunir los siguientes requisitos:

4.1.- Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- Tener la capacidad para contratar y requisito de edad, según los artículo 6 y 7 del R.D.L. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el T.R. Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y hayan sido ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.
- Poseer experiencia laboral como oficial de 1ª de albañilería, de al menos 1 año, acreditado de forma fehaciente (contratos de trabajo, nóminas, certificados de empresa, vida laboral, y/o documento equivalente).
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Poseer la titulación de Graduado Escolar o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas y de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

4.2.- Los requisitos establecidos en la base 4.1 anterior deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Quinto.- Presentación de solicitudes y lista de admitidos y excluidos.

5.1.- Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miajadas y se presentarán en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio-extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

La convocatoria del proceso selectivo, así como sus bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://mijadas.eadministracion.es/>), insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

5.2.- La solicitud, se realizarán conforme al modelo que figura en el al Anexo I de la convocatoria, deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de la titulación académica exigida en la convocatoria: Graduado Escolar, o equivalente.
- Documentación acreditativa de tener la experiencia requerida en la categoría de Oficial de 1ª de Albañilería, acreditada de forma fehaciente (contratos de trabajo, nóminas, certificados de empresa, vida laboral, y/o documento equivalente).

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	24-07-2024 10:05:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): D8436F781AD0E74DAF7D2562B06ECF61				
Comprobación CSV: https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/D8436F781AD0E74DAF7D2562B06ECF61				
Fecha de sellado electrónico:	24-07-2024 10:05:23	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia:	25-07-2024 12:02:52



Lunes, 29 de julio de 2024



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 – Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.es/>

- Declaración jurada de cumplir el requisito especificado en el punto 4.1.g).
- Estar en posesión de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC) o documento que acredite la formación específica en materia de prevención de Riesgos Laborales de la construcción. Mínimo 20 horas.
- Estar en posesión del Carnet de Conducir tipo B.

5.3.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5.4.- Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 5.1 para la presentación de solicitudes, transcurrido el cual no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

6.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, se concederá un plazo de 3 días hábiles para la subsanación. En esta misma resolución se dará a conocer los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse los ejercicios de la selección.

7.- Desarrollo de las pruebas.

Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de oposición libre.

Fase de oposición.

Esta fase constará de 2 ejercicios. Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10, debiendo obtener los aspirantes una puntuación mínima de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente:

1º ejercicio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, que versarán sobre los temas contenidos en el programa que figura en el anexo II, de las presentes bases, más cinco preguntas de reserva para posibles anulaciones. Las respuestas se puntuarán de la siguiente manera:

- Correctas: Sumará 0,20 puntos por respuesta correcta.
- Incorrectas: Se restará 0,10 puntos por respuesta incorrecta.
- No contestadas: No puntúa.

2º ejercicio. Consistirá en una prueba práctica, que fijará el Tribunal, relaciona con el trabajo a desempeñar. Se valorará la destreza, conocimiento y tiempo empleado en el desarrollo del ejercicio, estableciéndose un tiempo máximo que también será fijado por el Tribunal en el momento de inicio del ejercicio.

La puntuación de la fase oposición será la nota media de la suma de los 2 ejercicios, que previamente han de haber sido superados con una puntuación mínima de 5 puntos.

8.- Relación de aprobados y contratación.

El Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento la relación provisional de aspirantes que hubieren superado la fase de oposición. Cualquier alegación, sugerencia o reclamación o petición de revisión sobre la puntuación otorgada por el Tribunal, se podrá alegar durante los tres días naturales siguientes a la publicación de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, y será el Tribunal el que resuelva las alegaciones, reseñándolo en la correspondiente acta.

Firmado por:	ANTONIO DÍAZ ÁLIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	24-07-2024 10:05:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): D8436F781AD0E74DAF7D2562B06ECF61				
Comprobación CSV: https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/D8436F781AD0E74DAF7D2562B06ECF61				
Fecha de sellado electrónico:	24-07-2024 10:05:23	- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia:	25-07-2024 12:02:52



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0145

Lunes, 29 de julio de 2024



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 – Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.es/>

Si no se producen alegaciones la relación provisional de puntuaciones se entenderá elevada a definitiva, en caso contrario y tras el estudio de las alegaciones, se publicará la relación definitiva de aspirantes con las puntuaciones obtenidas.

El Tribunal remitirá al Sr. Alcalde, al objeto de la oportuna contratación, la relación de los aspirantes que han superado las pruebas, al objeto de contratar al que haya obtenido mayor puntuación, quedando el resto de aspirantes que han aprobado, por orden de puntuación en Bolsa de Trabajo para posibles sustituciones.

9.- Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Miajadas, a la fecha de la firma digital.

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	24-07-2024 10:05:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): D8436F781AD0E74DAF7D2562B06ECF61				
Comprobación CSV: https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/D8436F781AD0E74DAF7D2562B06ECF61				
Fecha de sellado electrónico:	24-07-2024 10:05:23	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia:	25-07-2024 12:02:52



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 17122

CVE: BOP-2024-4105
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Lunes, 29 de julio de 2024



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 – Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.es/>

ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD

(PLAZA DE OFICIAL 1º DE ALBAÑILERÍA, PERSONAL LABORAL FIJO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS)

I. DATOS PERSONALES.

- Nombre y apellidos:
- D.N.I.:
- Calle:
- Código postal:
- Localidad:
- Teléfono móvil:
- Correo electrónico:

II. EXPONE:

Que enterado de las bases de la convocatoria del Ayuntamiento de Miajadas, para cubrir una plaza de Oficial 1º Albañilería, personal laboral fijo, declaro reunir los requisitos exigidos a los aspirantes en la base cuarta, y apporto la siguiente documentación (marcar la documentación aportada):

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida (Graduado Escolar o equivalente).
- Documentación acreditativa de experiencia laboral (mínimo de 1 año), en la categoría de Oficial 1º Albañilería.
- Declaración jurada del punto 4.1.g) de las presentes bases.
- Fotocopia compulsada de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC) o documento acreditativo de la formación específica en prevención de Riesgos Laborales.
- Fotocopia compulsada del Carnet de Conducir tipo B.

Otra documentación (en su caso):

III. SOLICITA:

Ser admitido al proceso de selección de UNA PLAZA DE OFICIAL 1º DE ALBAÑILERÍA, PERSONAL LABORAL FIJO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS.

En _____, a ____ de _____ de 202__.

(Firma del interesado/a)

A/A. Alcalde del Ayuntamiento de Miajadas.

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALÍAS - Alcalde Presidente	Fecha:	24-07-2024 10:05:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): D8436F781AD0E74DAF7D2562B06ECF61 Comprobación CSV: https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/D8436F781AD0E74DAF7D2562B06ECF61				
Fecha de sellado electrónico:	24-07-2024 10:05:23	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia:	25-07-2024 12:02:52



Lunes, 29 de julio de 2024



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfn.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.es/>

ANEXO II: TEMARIO

(PLAZA DE OFICIAL 1ª DE ALBAÑILERÍA, PERSONAL LABORAL FIJO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS)

MATERIAS COMUNES.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.- Deberes de los/las empleados públicos/as. Código de conducta.

Tema 3.- organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Organización política y administrativa. Los Estatutos de Autonomía. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 4.- La Administración Local. Evolución del régimen local español. Principios constitucionales. Entidades que la integran. El marco competencial de las entidades locales.

Tema 5.- El Municipio. Concepto. El municipio como entidad básica de la organización territorial del Estado, como entidad representativa de los intereses locales y como organización prestadora de los servicios públicos. El término municipal. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos municipales. Organización territorial del municipio. La población y el empadronamiento. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 6.- Conceptos generales sobre albañilería. Herramientas, uso y mantenimiento.

Tema 7.- Materiales de construcción. Maquinaria de construcción, tipología, usos, mantenimiento, principales reparaciones y trabajos de albañilería.

Tema 8.- Los planos. Lectura de un plano. Diferentes elementos, escalas, simbología, representación gráfica y su interpretación. Operaciones matemáticas, escalas.

Tema 9.- Cimientos. Cimentación continua y discontinua. Cimentación aislada. Zapatas. Entibaciones. Paredes. Fábrica de tapial. Fábrica de adobes. Fábrica de sillería. Fábrica de mampostería.

Tema 10.- Aparejos: sus clases. Denominaciones especiales de los grosos. Tipos de aparejos: ligeras nociones. Clases de paredes.

Tema 11.- Construcción de paredes. Replanteo de paredes. Normas para la construcción y materiales. Colocación de los mismos. Condiciones Generales que debe reunir una pared.

Tema 12.- Pilares. Clases de pilares: descripción. Replanteo de pilares de ladrillo.

Tema 13.- Solados y Pavimentos. Tipos. Construcción de pavimentos.

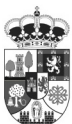
Tema 14.- Red de evacuación de aguas residuales y pluviales. Partes de la red.

Tema 15.- saneamientos horizontales y verticales. Instalación de sanitarios.

Tema 16.- El hormigón. Ideas Generales. Calidad del hormigón y de sus componentes. Proporciones de agua de amasado. Capacidad. Formas de asentamiento.

Tema 17.- Tabiquería de yeso laminado. Tipos de placas. Perfilaría y accesorios. Montaje de tabiques y techos de yeso laminado. Falsos techos registrables.

Firmado por:	ANTONIO DÍAZ ÁLIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	24-07-2024 10:05:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): D8436F781AD0E74DAF7D2562B06ECF61				
Comprobación CSV: https://miajadas.edministracion.es/home/validador/D8436F781AD0E74DAF7D2562B06ECF61				
Fecha de sellado electrónico:	24-07-2024 10:05:23	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia:	25-07-2024 12:02:52



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0145

Lunes, 29 de julio de 2024

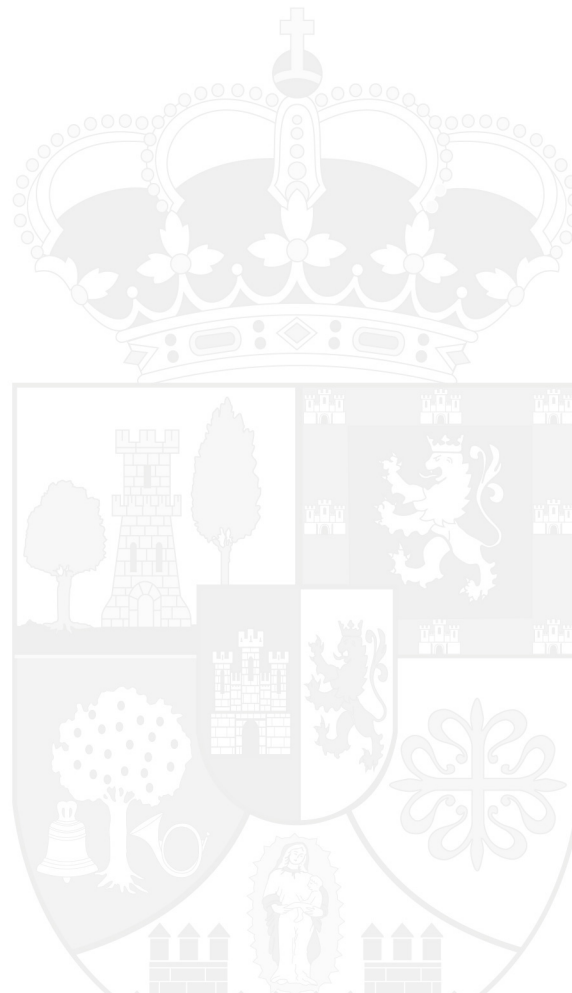


Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 – Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.es/>

Tema 18.- Ley de Prevención en Riesgos Laborales.

Tema 19.- Ordenanza municipal reguladora de la producción, gestión y control de los residuos procedentes de las obras de construcción, demolición y excavación en el término municipal de Miajadas.

Tema 20.- Historia, características más sobresalientes de la red viaria, zona centro y barriadas, monumentos, organismos y Centros Oficiales, Fiestas y accesos, todo ello relativo al municipio de Miajadas.



Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	24-07-2024 10:05:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): D8436F781AD0E74DAF7D2562B06ECF61				
Comprobación CSV: https://miajadas.edministracion.es/home/validador/D8436F781AD0E74DAF7D2562B06ECF61				
Fecha de sellado electrónico:	24-07-2024 10:05:23	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia:	25-07-2024 12:02:52



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 17125

CVE: BOP-2024-4105
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>